



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No ED 1406
DE 02 SEP 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 2 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

1. En el barrio Pablo VI alto se proyecta la construcción del Centro de salud de los barrios suroccidentales, el cual colinda con algunas viviendas, es así que por este sitio no existe una red de alcantarillado completa por lo tanto debe rehabilitarse obligatoriamente para la conexión de las aguas servidas tanto del futuro centro como de las viviendas aledañas hacia la red de alcantarillado principal la cual queda ubicada a una distancia considerable del sitio. El hecho es que la construcción de la unidad está por reiniciar y alternamente debe construirse la red para la conexión hacia la red principal. EL Municipio de Mocoa cuenta con materiales como la tubería y sillas para conexiones domiciliarias, pero se requiere hacer su instalación y las demás obras necesarias para lograr la ampliación de la red.
2. La administración Municipal tiene como misión atender la problemática social y garantizar a la comunidad el mejoramiento de su calidad de vida, misión que llegara a cumplirse una vez se realicen las acciones correctivas encaminadas a ofrecer un mejor servicio público de alcantarillado, mediante la ampliación de redes en aquellos sitios donde hace falta, sobre todo para mejorar la prestación del servicio y reducir la contaminación y vertimientos a cielo abierto.
3. Que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Obra a todo costo, para realizar AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PABLO VI ALTO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, que cubra los requerimientos por el término de sesenta (60) días, para la vigencia de 2010, con la modalidad de selección abreviada, por invitación pública por cuanto el valor no excede el 10% de la menor cuantía (Decreto 3576 de 2009).
4. Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14.400.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 738 expedido el 28 de Julio de 2010 por el Jefe de Presupuesto municipal.
5. Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor

(ccxl)

MOCOA... ¡Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E. 01406

DE 02 SEP 2010,

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

6. Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
- Documento de identificación	- Copia de cedula de ciudadanía, y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS, vigente
- Antecedentes disciplinarios.	- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente
- Verificación de antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría, vigente.
Registro Único Tributario.	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin con el objeto del presente.
Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes, con actividad comercial en obras civiles.
Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles.
Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.
Pagos de seguridad social al día	Soporte de pago de salud y pensión del proponente, del mes vigente.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa desde el 06 de septiembre hasta el 08 de septiembre de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Recor.

MOCOA Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 591406
DE 02 SEP 2010

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para realizar la AMPLIACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO PABLO VI ALTO, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el cual deberá ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3º.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los

02 SEP 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Adriana Arcos, prof. Universitaria
Reviso: LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal

MOCOA... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967